



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

*Prórroga del coto privado de caza de Ibrillos y Sotillo de Rioja  
Burgos-10.772*

A tenor de lo dispuesto en lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por lo que se desarrolló reglamentariamente el Título IV –De los Terrenos– de la Ley 4/1996, y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se exponen al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios y superficies de las fincas a los que por ignorado paradero o habiéndose intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga de caza BU-10.772 de Ibrillos y Sotillo de Rioja (Burgos), cuyo titular es el Ayuntamiento de Ibrillos, a fin de presentar alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Ibrillos y Sotillo de Rioja, y en concreto a los señalados en la relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan al Ayuntamiento de Ibrillos, para la inclusión de sus parcelas rústicas a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.772, por un periodo de 20 años, finalizando el 31 de marzo de 2037.

Relación de propiedades y superficies (ha). –

Aguilar Agustín Benito, 0,6260. Alonso Busto Pedro, 0,8480. Alonso Loez Salvador, 0,1411. Alonso Villar Lucía, 0,130. Barrio Cabrerizo Carmen, 0,9834. Blanco Ranedo María Blanca, 1,9331. Benito Jiménez M. Carmen, 0,1360. Cámara Ortiz Laureano, 3,4874. Cárcamo Barrio Carmen, 1,4316. Cárcamo Barrio Florencio, 0,7380. Cárcamo Carcedo Isaac, 0,3773. Cárcamo Medrano Felisa, 1,1648. Cárcamo Villar M. Teresa, 1,0838. Cárcamo Villar Mauricio, 0,5400. Carretie González Gabriel, 0,5004. Casado Córdoba Salvador, 0,0932. Casado Duque Modesto, 0,3055. Chinchetru Barrio María Luisa, 11,2971. Chinchetru Cárcamo Asteria, 0,6911. Chinchetru Cárcamo Bernardo, 1,2169. Chinchetru Cárcamo Julio, 0,5220. Chinchetru Cárcamo Ricardo, 0,1821. Chinchetru Cárcamo Teresa, 0,2880. Chinchetru García Luisa, 0,0813. Cigüenza Barrio M. Presentación, 1,1680. Cigüenza Barrio M. Presentación, 1,8140. Cigüenza Barrio Secundina, 0,1709. Cigüenza Barrio Secundina, 0,6620. Cigüenza Barrio Secundina, 1,8140. Cigüenza Corral Crecencio, 0,0941. Cigüenza Ezquerro José, 0,2807. Cigüenza Pérez Ángeles, 0,1417. Cigüenza Urraca M. Socorro, 1,4940. Cigüenza Urraca M. Socorro, 0,1686. Corcuera M. Mercedes Agüero, 0,1623. Corral Pérez Margarita, 0,5860. Corral Pérez Margarita, 2,1630. Corral Pérez Margarita, 0,1352. Corral Villar Toribia, 2,4280. Cortazar Cigüenza Avelina, 0,3766. Díez de la Fuente Santos, 0,0455. Díez Manzanares Gabina, 0,1180. En Investigación



art. 47, 0,1251. Eraña Cigüenza José Ramón, 0,0275. Eraña Montoya Blas, 2,5187. Frías Eraña Santiago, 0,1823. García Agüero Vicente, 5,9513. García Agüero Vicente, 2,4480. García Agüero Vicente, 1,4620. García Álvarez Martín, 0,2191. García Álvarez Martín, 0,0220. García Chinchetru José Ignacio, 2,6280. García Chinchetru José Ignacio, 0,4200. García Chinchetru José Ignacio, 2,3000. García Chinchetru José María, 2,3000. García Chinchetru José María, 2,4480. García Peña Agustín, 1,1940. García del Rebollar Rosa, 0,2760. García Sáez Emilio, 0,0526. Gestoso Maceira M. Jesús, 3,7760. Gómez del Carmenvalle José, 0,2212. Gómez Del Valle M. Pilar, 0,4445. Imaña García Tomasa, 0,5445. Manso Barrio Isabel, 0,0619. Marquecho Pérez Emilia, 0,4643. Martínez Alonso Juana, 0,3620. Mateo Alonso José Luis de Ozalla, 0,2145. Mateo García Hilario, 0,1760. Medrano Casado Lucilo, 0,1669. Medrano Casado Victoriano, 0,2560. Moya Muñoz Antonio, 0,2083. Murillo Pérez Mateo, 2,1496. Murillo Pérez Victoriano, 0,1382. Murillo Villar Evelio, 11,9357. Oruezabal Barrio Pedro, 2,0823. Penades Baldovi Rafael, 0,0828. Pérez Gómez Luis, 2,3597. Puras Riaño Eusebio, 0,0937. Ranedo Urraca Andrés, 0,0155. Ranedo Urraca Ángel, 2,0685. Ranedo Urraca Ángel, 1,8140. Ranedo Urraca Emiliano, 2,7980. Ranedo Urraca Emiliano, 1,8140. Riaño Alejos Quintín, 0,0186. Riaño Corcuera Ángel, 0,1533. Riaño Corcuera Crescencio, 1,1545. Riaño Medrano Gregoria, 0,6320. Rojo Córdoba Rufino, 0,5590. Sáez Morquecho Josefa, 0,0608. Sierra Cigüenza Ángel, 0,6332. Sierra Cigüenza Daniel, 0,9266. Sierra Cigüenza M.<sup>a</sup> Dolores, 0,5780. Sierra Cigüenza Rufina, 0,3320. Socorro Barrio Perpetua, 0,112. Soto y Gil de la Cuesta Gaspar, 2,2178. Urraca Bañares, 0,0177. Uzquiza Corral Tomás, 0,4213. Valgañón Gordo Francisco, 0,2680. Valgañón Martínez Carlos, 0,0704. Vallejo Cigüenza Felicidad, 0,7380. Vallejo Cigüenza M. Ángeles, 0,6300. Vallejo Cigüenza Pilar, 1,1200. Vallejo Cigüenza Teresa, 0,5700. Varona Leivar Isidoro, 0,6820. Villar Barrio Antonia, 0,6940. Villar Barrio M. Pilar, 1,3300. Villar García Celestino, 0,0202. Villar Urbina Carmen, 3,4431. Villar Urbina Florentino, 0,3680. Villar Urbina José Luis, 4,1094. Villar Urbina José Luis, 3,2380. Zuazo Hoyo Esperanza, 0,7880. Zuazo Jiménez Ladislao, 0,0540. Aguilar Martínez Heliodoro, 0,2480. Agustín Corcuera Anunciación, 0,4156. Alonso Agustín Natividad, 0,6980. Barrasa Pérez Justino, 0,2000. Barrio Manso Cámara Ortiz Laureano, 0,6380. Cárcamo Aydillo Domitila, 0,5960. Cárcamo Barrio Carmen, 0,4800. Cárcamo Barrio Isabel, 0,6580. Carrete González Gabriel, 0,7133. Casado Solorzano Gregoria, 0,1600. Chinchetru Barrio M. Mercedes, 1,8473. Chinchetru Cárcamo Bernardo, 1,9725. Chinchetru Cárcamo Teresa, 0,3915. Cigüenza Barrio Ángel, 0,8105. Cigüenza Barrio Secundinas, 0,7309. Cigüenza Corral Moisés, 0,1800. Cigüenza Urraca Socorro, 4,6619. Corcuera Pérez Pilar, 0,0253. Desconocido, 0,7000. Díez Espinosa María, 0,4000. Eraña Montoya Blas, 0,2724. García Agüero Vicente, 2,9246. García Peña Agustín, 0,7600. Gómez Del Valle Pilar, 0,6220. Gómez Pérez Florencia, 0,1528. Gordo Agustín, 0,2513. Gordo Hernáez Adoración, 0,4906. Guzmán Martín Mauricio, 0,0668. Hernáez García Bienvenido, 0,2442. Hernáez García Santos, 0,6685. Hernáez Hernáez Juana, 0,5001. López Davalos Justino, 0,2660. Murillo García Fernando, 1,2712. Murillo García María Luisa, 1,2708. Murillo García Miguel Ángel, 1,2708. Murillo Villar Evelio, 2,8872. Ochoa García Narcisa, 0,4547. Pérez Cigüenza María Vega, 0,4120. Pérez Cigüenza Nicolás, 0,1754. Pérez Gómez Florencia, 0,7420. Ranedo Urraca Ángel, 0,9020. Ranedo Urraca Emiliano, 0,5820. Riaño Corcuera Ángel, 0,5425. Riaño Corcuera Crescencio, 1,9387. Riaño



Corcuera María, 0,3189. Rojo Alarcia María, 0,4436. Rojo Ortiz Francisco, 0,0663. Rojo Ortiz Luciano, 2,6513. Ruesga Zarain Eutimio 1,3520. Santamaría Agustín Eloy, 0,1680. Santamaría Jorge Amador, 0,0687. Vallejo Cigüenza Felicidad, 0,0960. Vallejo Cigüenza Teresa, 0,2080. Varona Villar Crescencia, 0,1700. Villar Aransay Adolfo, 0,7700. Villar Calvo Felicidad, 0,2380. Villar Urbina José Luis, 1,6685. Zuazo del Hoyo Javier, 0,6369.

En Ibrillos, a 30 de noviembre de 2016.

El Alcalde  
(ilegible)